



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 638-2015

24 DIC. 2015

Doctor  
Carlos Quinde  
**Director de Cultura**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 15 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido de informe 006-T de la Comisión de Turismo, que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza que regula la instalación, ejercicio y control de establecimientos de diversas actividades económicas del cantón Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal citado que establece: Decisiones Legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanza regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanza, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; y, considerando que la citada ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución 221-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 19 de mayo de 2015; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula la instalación, ejercicio y control de establecimientos de diversas actividades económicas del cantón Ambato”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-12-18

Planificación

C.U.A y C.

Planeación Estratégica

Com. Turismo

Archivo

RC.

